



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40838

15/11/2018

112495

AUTOR/A: ALONSO DÍAZ-GUERRA, José Jaime (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la distribución del número de beneficiarios del bono social de electricidad ha experimentado un crecimiento desde la aprobación del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. No obstante, el cálculo del número de beneficiarios en el año 2017 se ve afectado por la convivencia de ambos bonos.

Madrid, 04 de marzo de 2019